



No habiendo dado cumplimiento a
 mi circular de 28. del anterior sobre
 la resolucion del armamento
 y demas equipo de la Milicia
 Nacional de esta villa y conduccion
 a esta capital, queda suelta la
 corporacion en la cantidad de
 2000. rs. para el mes de
 junio los ma-

23.



Respecto a que ha merecido
 de ya la orden que impedia
 la conduccion del armamen-
 to y demas equipo de esta Milicia
 Nacional, procurara
 V. beneficiada sin mas dilacion
 y p' urgo al mejor servicio
 de S. M. que esta medida
 tenga efecto inmediatamente
 como lo ordena el Sr. Capitán
 Genl. del Distrito.

Dado en la Villa de Murcia
 a 3. Mayo 1814.

Yo Juan Antonio
 Comandante Genl.
 Juan Antonio
 Comandante Genl.

Don Pedro y Juan Comandante de

6 pesos los ma-
 y los mas gra-
 nico que tiene
 inseguras y
 ne es de tierra
 particularm.
 yonente desde
 raise de la vista
 estar con una
 lo que no se
 u otras epocas se
 o encargo, pero
 imos; el no fuer
 dia de que dipo
 principales para
 n y sublevar

